****

Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia

República de Colombia

**Boletín Informativo**

**Listo nuevo Estatuto de Estupefacientes**

Bogotá, 25 de julio de 2011. Este martes, el Ministro del Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras, radicará el nuevo Estatuto de Estupefacientes o “Estatuto Nacional de Drogas y Sustancias Psicoactivas”, que reemplaza la Ley 30 de 1986.

La iniciativa se ocupa, por primera vez en Colombia, de aspectos como: la producción, tráfico y consumo de drogas sintéticas como el éxtasis, que cada vez tienen más auge entre la juventud.

El Estatuto dota a los operadores jurídicos de herramientas legales eficaces para enfrentar, en el ámbito de su competencia, el problema de las drogas, modificando algunos artículos del Código Penal.

El proyecto de ley que radicará, el Ministro del Interior en la Cámara de Representantes, armoniza la legislación nacional con los estándares internacionales que sobre el problema de las drogas se formulan en los foros competentes en la materia; plantea fortalecer y unificar la legislación en lo que concierne al consumo de drogas; crea y provee instrumentos legales que les permitirán a las autoridades jurisdiccionales luchar de una manera más contundente contra esta problemática en todas sus fases.

El articulado del nuevo estatuto de Estupefacientes surgió luego de consultas con cerca de 40 entidades e instituciones que se ocupan del tema de las drogas.